

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito Secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019 – 01279, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$1.450.000
	Total Costas Procesales	\$1.450.000

SON: MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.450.000)

Santiago de Cali, 2 de julio de 2020

El Secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de julio de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese

La Juez,


LORENA MEDINA COLOMA

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No. 36 de hoy notifica
El anterior
F- 6 JUL 2020
La Secretaria

INTERLOCUTORIO No.

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de julio de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Mixto

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: Jiselly Londoño Ramírez

Rad: 2019-01279-00

En atención al certificado de tradición del vehículo, donde consta el embargo del mismo, visible a folio 13 del cuaderno de medidas cautelares, este Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el decomiso del vehículo de placas **ENS-018**, de propiedad de la demandada Jiselly Londoño Ramírez, a efectos de materializar su secuestro. Por secretaría, oficiese como corresponde.

Notifíquese y cúmplase,


LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No. 35 de hoy notifico
auto anterior
Cali - 6 JUL 2020
La Secretaria